

Buenos Aires, ZO de diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA Nº 1336 /2012

VISTO:

La Act. Nº 30627/12 y la Res. TSJ Nº 95/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Josefina Barbaran, Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativa y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el termino de un (1) año.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que le fue aprobado un contrato de empleo transitorio, para prestar servicios en la Vocalia del Dr. José Osvaldo Casás, conforme lo establece la Res. Nº 95/12 del Tribunal Superior de Justicia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el termino de un (1) año, mientras ejerza las funciones para las que fuere designada, a la Dra. Josefina Barbaran, Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativa y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Josefina Barbaran y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº /336 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires